



CITY OF BAYTOWN

Aviso Público

2401 Market Street • P.O. Box 424
Baytown, Texas 77522-0424
281-422-8281

Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial FFRMS

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Esto es para notificar que **la Ciudad de Baytown** ha realizado una evaluación según lo exige la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras aluviales. La actividad está financiada por el Programa de Recuperación de Desastres CDBG de HUD bajo **Baytown - Market St. Street and Drainage Improvements - DR, E., Solicitud 1028**.

Ubicación del proyecto:

Market Street se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Baytown, Texas y el Precinto 2 del condado de Harris, Texas. La carretera se encuentra en el área suroeste de Baytown y este proyecto se extiende desde Bayway Drive hasta W. Sterling Avenue. Se designa como una arteria mayor y menor con la división que ocurre en SH 146. Actualmente sirve a dos escuelas secundarias existentes, un colegio comunitario, la biblioteca Sterling, seis lugares de culto, un centro comunitario, cuatro áreas de parques, un centro educativo de humedales, senderos existentes y una escuela primaria.

Las ubicaciones de los proyectos son las siguientes:

- A lo largo de Market Street, desde Bayway Drive hasta West Sterling Avenue.

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

Instalaciones de calles y drenaje:

Se colocará una acera de 5 pies a lo largo del lado norte de la carretera y un camino de uso compartido de 12 pies a lo largo del lado sur de la carretera. También se eliminarán cuatro intersecciones señalizadas y se reemplazarán con rotondas. Se determinó que las dos áreas principales de enfoque para las mejoras de drenaje eran el cruce del canal 0101-0000 y la intersección de Market Street y Minnesota Street.

En el canal de desagüe de HCFCD 0101-00 00, la carretera existente está por debajo de la elevación de inundación de 100 años. La carretera propuesta se está elevando aproximadamente 7 pies en esta área para que esté por encima de la elevación de inundación de 100 años.

Para la intersección con Minnesota Street, el sistema de alcantarillado pluvial de drenaje se está actualizando aumentando el tamaño de las líneas de alcantarillado pluvial. Con las mejoras de drenaje, el proyecto no causará ningún impacto adverso a los sistemas de drenaje receptores.

VEGA

Exenciones a la Parte 55:

Las acciones enumeradas en el 24 CFR 55.12 revisado que están exentas de los requisitos de manejo de llanuras aluviales de la Parte 55 incluyen:

- *Actividades y acciones exentas que están categóricamente excluidas no sujetas a 50.4 o 58.5*
- *Restauración o preservación de llanuras aluviales, adquisición de propiedades de llanuras aluviales siempre que el sitio se utilice para el control de inundaciones o espacios abiertos, pero solo si se despejan las estructuras y se limitan específicamente las mejoras*
- *Administración judicial o ejecución hipotecaria y acciones relacionadas*
- *Acciones a nivel de política que no impliquen trabajo in situ*
- *Emisión de vales de vivienda no basados en proyectos*
- *Una enmienda menor a una acción previamente aprobada*

El proyecto está sujeto a la Parte 55 porque no cumple con los criterios para ninguna de las exenciones.

Acciones críticas:

Acción crítica significa cualquier actividad para la cual incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad. Las acciones críticas incluyen actividades que crean, mantienen o extienden la vida útil de aquellas estructuras o instalaciones que:

- *Producir, usar o almacenar materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos al agua*
- *Proporcionar registros esenciales e irremplazables o servicios públicos o de emergencia que puedan perderse o quedar inoperativos durante eventos de inundaciones y tormentas (por ejemplo, infraestructura comunitaria de gestión de aguas pluviales, plantas de tratamiento de agua, centros de almacenamiento de datos, plantas generadoras, líneas principales de servicios públicos, centros de operaciones de emergencia, incluidas estaciones de bomberos y policía, y carreteras que proporcionen salida exclusiva de áreas propensas a inundaciones)*
- *Es probable que contengan ocupantes que pueden no tener suficiente movilidad para evitar la pérdida de vidas o lesiones durante inundaciones o tormentas, por ejemplo, personas que residen en hospitales, hogares de ancianos, hogares de convalecencia, centros de atención intermedia, centros de pensión y atención, y centros de servicios de jubilación; La vivienda para la vida independiente de las personas mayores no se considera una acción crítica*

Debido a que ninguna parte del proyecto cumple con ninguno de los criterios anteriores, el proyecto no se considera una acción crítica:

Cómo se determinó FFRMS:

El FFRMS se determina utilizando un enfoque escalonado:

- *Enfoque de la ciencia informada sobre el clima (CISA) - **Método preferido***
- *Aproximación a la llanura aluvial de probabilidad anual del 0.2 por ciento (0.2PFA)*
- *Enfoque de valor de francobordo (FVA)*

Enfoque de ciencia informada sobre el clima (CISA)

- *Los datos federales de CISA deben ser iguales o mayores que la elevación de inundación base (BFE) para ser utilizados.*

De acuerdo con la Herramienta Federal de Apoyo Estándar de Inundaciones (FFSST), no hay datos de CISA disponibles para las áreas del proyecto. Como tal, este enfoque no pudo proporcionar una determinación sobre si el proyecto estaba en la llanura aluvial de FFRMS. Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, 0,2PFA (método de llanura aluvial de 500 años).

FEMA 0.2PFA (llanura aluvial de 500 años)

- *Los mapas de FEMA deben mostrar una llanura aluvial de 500 años para poder ser utilizados*
- *Las acciones críticas requieren que se utilicen tanto el 0,2PFA como el enfoque de valor de francobordo (FVA) para determinar qué elevación es mayor, el 0,2PFA o el FVA.*

De acuerdo con el mapa de llanuras aluviales de FEMA #48051C935M (Fecha de entrada en vigor 1/16/17), #48201C0955M (Fecha de entrada en vigor 1/6/17), partes del proyecto están ubicadas en la Zona X (Área de riesgo mínimo de inundación), la Zona AE (Llanura aluvial de 100 años), la llanura aluvial de 500 años y el cauce de inundación. Dado que la llanura aluvial de 500 años se muestra en los mapas de inundación, este método se puede utilizar para determinar la llanura aluvial FFRMS. Dado que la Zona X no se considera una llanura aluvial FFRMS, no se requiere ninguna acción adicional para esta parte del proyecto. Dado que la llanura aluvial de 100 años, la llanura aluvial de 500 años y el cauce de inundación se consideran llanuras aluviales FFRMS, **se requiere el proceso de 8 pasos.**

Llanura aluvial de 100 años

- *Área de perturbación: 0.90 acres*

Llanura aluvial de 500 años

- *Área de perturbación: 1.94 acres*

Cauce de inundación

- *Área de perturbación: 0.29 acres (Nota: se trabajará en un puente que se eleva por encima del cauce de inundación)*

Con el fin de garantizar que se consideraran todos los datos apropiados de las llanuras aluviales de FEMA y se utilizara la fuente de datos más estricta para los datos comparables

de inundaciones, se revisaron todas las FIRMS efectivas, preliminares y pendientes disponibles:

- Mapas efectivos - 987
- Mapas preliminares - 0
- Mapas pendientes - 0

Al finalizar esta revisión, se determinó que no había datos adicionales que cambiaran la determinación de FFRMS.

Actividades permitidas en el cauce de inundación

Según 24 CFR 55.1 (c) (1), no se puede aprobar ninguna asistencia financiera de HUD con respecto a ninguna acción ubicada en un cauce de inundación que no sea un proyecto de uso funcionalmente dependiente o una actividad de restauración de la función de la llanura aluvial, o a menos que una excepción en la sección § 55.12 (c) excluya la acción del cumplimiento de la Parte 55. También existe una prohibición estricta sobre el uso de fondos federales para cualquier acción crítica ubicada en un cauce de inundación o área costera de alto riesgo [§55.2 (b) (3) (ii)].

Las regulaciones en § 55.2 (b) (6) definen un uso funcionalmente dependiente como un proyecto de uso de la tierra que debe construirse muy cerca del agua (por ejemplo, presas, puertos deportivos, instalaciones portuarias, parques costeros, alcantarillas, desagües y puentes). Las actividades de restauración de la función de las llanuras aluviales incluyen la restauración y preservación de las funciones y valores naturales y beneficiosos de las llanuras aluviales mediante la limpieza de todas las mejoras físicas y la restauración del área a su estado natural.

Varias actividades enumeradas en § 55.12 (c) incluyen la restauración de llanuras aluviales con un convenio permanente asociado, sitios donde FEMA ha emitido una Carta de Revisión de Mapa final o una Carta de Enmienda de Mapa final, acciones que están categóricamente excluidas y no sujetas a 58.5, y sitios donde se aplica la "excepción incidental de llanura aluvial". Si el proyecto es un uso funcionalmente dependiente o una actividad de restauración de llanuras aluviales que no cumple con todos los requisitos de § 55.12 (c) (3), se requiere el proceso de toma de decisiones de 8 pasos.

La vivienda y la construcción o reparación de la mayoría de la infraestructura lineal, como las mejoras viales, no encajan en las categorías anteriores y pueden presentar desafíos para los proyectos asistidos por HUD con actividades ubicadas en un cauce de inundación. Por ejemplo, HUD no financiará el reemplazo de carreteras de un proyecto de alcantarilla o los accesos de carreteras a un proyecto de puente en el cauce de inundación. Sin embargo, otros fondos que no sean de HUD podrían usarse para las mejoras viales asociadas.

Según la descripción del proyecto, las actividades propuestas están permitidas en el cauce de inundación

bajo 24 CFR 55.8 (a) (1), ya que se considera funcionalmente dependiente.

AGUAS DE LOS ESTADOS UNIDOS (WOTUS)

Dado que no se identificaron humedales en el área del proyecto, no se requiere el Proceso de 8 pasos. Sin embargo, se requerirá la siguiente mitigación para el WOTUS identificado:

Mitigación:

- En caso de que haya alguna descarga de material dragado y / o de relleno en WOTUS, se obtendrá un Ejército de USACE antes de cualquier descarga.

Valores naturales de la llanura aluvial:

Los recursos naturales de la llanura aluvial incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá un impacto mínimo en la llanura aluvial porque habrá una perturbación mínima en la llanura aluvial.

La Ciudad de Baytown ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se tomarán para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:

1. **Trabaje solo fuera de las llanuras aluviales.** No es posible completar el proyecto sin perturbar ninguna llanura aluvial. (No viable)
2. **Obtener una Carta de Enmienda de Mapa (LOMA) o una Carta de Revisión de Mapa (LOMR).** - Se determinó que ni una LOMA ni una LOMR eran probables ni prácticas para el área del proyecto. (No viable)
3. **Otra infraestructura considerada.** - Después de considerar otros proyectos potenciales en el Condado, se determinó que de los proyectos elegibles, este proyecto era de la más alta prioridad. (No viable)
4. **No hay acción o acciones alternativas que sirvan para el mismo propósito.** - Las calles actuales y el sistema de drenaje pluvial en el área del proyecto son inadecuados y deben abordarse para prevenir peligros para la salud pública. (No viable)

Medidas de mitigación que deben adoptarse para reducir al mínimo los efectos adversos y restablecer y preservar los valores naturales y beneficiosos:

1. **Preservación de la propiedad:** Los diseños de los proyectos deben, en la medida de lo posible, incorporar medidas para reducir el riesgo de daños a la nueva infraestructura a través de una inundación.
2. **Preservación de los valores naturales y minimización de los impactos:** Una vez completada la construcción, el área perturbada deberá volver a vegetarse

inmediatamente con pastos nativos. Solo se deben usar plantas nativas en la llanura aluvial y en el sitio.

3. La deposición y excavación de materiales deberá realizarse de tal manera que se controle la erosión y la sedimentación.
4. Se deberán tomar precauciones en el manejo de combustibles u otros materiales peligrosos para evitar descargas o derrames que resulten en una menor calidad del agua subterránea.
5. Las medidas de control de la erosión, como las pacas de heno o las barreras de pantalla de limo, deberán implementarse y mantenerse durante la construcción según sea necesario.
6. El ingeniero del proyecto deberá incorporar las mejores prácticas de gestión en las especificaciones y planes.

Fecha de cualquier LOMR o LOMA final o condicional de FEMA: Ninguna solicitada.

La ciudad de Baytown se asegurará de que se sigan los procedimientos de protección de llanuras aluviales estatales y locales aplicables. La ciudad de Baytown ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no tiene una alternativa practicable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección pública, revisión y copia a pedido en los momentos y lugares delineados en el último párrafo de este aviso para recibir comentarios.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que pueden verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y las que tienen interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa de aviso público adecuado puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a aquellos que pueden estar en mayor riesgo o en un riesgo continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por la Ciudad de Baytown en la siguiente dirección el **24 de octubre de 2025 o antes**, un período mínimo de comentarios de 7 días calendario comenzará el día después de la publicación y finalizará el 8º día después de la publicación: **Ayuntamiento de Baytown 2401 Market Street, Baytown, TX 77522**. También se puede revisar una descripción completa del proyecto de 9:00 am a 5:00 pm desde la dirección mencionada anteriormente. Los comentarios también se pueden enviar por correo electrónico a todd@texasenvironmentals.com.

Fecha: 16 de octubre de 2025

Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con la Secretaria Municipal al 281-420-6504.

La Ciudad de Baytown se compromete a cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Se proporcionarán adaptaciones razonables y acceso equitativo a las Comunicaciones si se solicitan. Par obtener asistencia, llame al Coordinator de Complimiento de la ADA al 281-420-6522, fax al 281-420-6586 o comuníquese al 281-420-6522 a través de Relay Texas al 711 o al 1-800-735-2988 para servicios de tiempo limitado. Para obtener más información sobre Relay Texas, visite: <http://relaytexas.com>. Quienes necesiten ayudas o servicios auxiliares para esta reunion deben comunicarse con la Ciudad de Baytown al menos dos (2) días antes de la reunion para que se puedan hacer los arreglos necesarios.

Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Secretaria Municipal al 281-420-6504.



Angela Jackson, Secretaria Municipal

Fecha de Publicación: 16 de Octubre de 2025

Tiempo: 2:00 p.m.